

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

Noticias del Obispado.

El 2 del corriente mes se nombró Arcipreste de Orbigo á Don Marcelino Vallesteros, cura párroco de Gavilanes.

Se nombró cura economo de Luyego á D. Juan Barrio, aprobado en el último Concurso.

Idem de Ceregido á D. Pedro Villarino Fernandez.



Ya se sabe oficialmente el desembarco de la expedicion franco española en Turana, puerto de la plaza, sin la perdida de un hombre.

Podemos pues entregarnos á la confianza de que cesarán las atroces persecuciones de que son objeto nuestros misioneros.



DE LOS ALTARES.

El altar es una tabla sobre la cual el sacerdote ofrece el sacrificio incruento del cuerpo y de la sangre de Jesucristo: *altare, quasi alta res, vel alta ara dicitur, in quo Sacerdotes incensum adolebant; ara, quasi area, id est, plana vel ab ardore dicitur; quia sacrificia ardebant. Ration de Duran. Lib. 1.º, Cap. 2.º*

Dos especies de altares se conocen: altar permanente y altar móvil y portátil.

No se puede edificar un altar permanente en una iglesia consagrada sin permiso del Obispo.

Nullus Presbyter in Ecclesia consecrata aliud altare erigat, nisi quod ab Episcopo loci fuerit sanctificatum vel permissum: ut sic discretio inter sacrum et non sacrum: nec dedicationem fingat nisi sit; quod si fecerit degradetur, si clericus est; si vero laicus, anathematicetur. C. 25 de consec. dist. 4.ª

Aunque los altares en la primitiva Iglesia fuesen de madera, hoy día de-

ben ser de piedra. En el año 517 el Concilio de Epaona prohibió edificar altares que no fuesen de piedra. *Altaria si non fuerint lapida, crismatis unzione non consecrentur. D. Consec. dist. 4.º Lapis enim Christum significat. Thom. sent. 4, d. 43, q. 1, c. 2.*

En la práctica se permite que cuando todo el altar no sea de piedra, tenga al menos una piedra consagrada, donde descansen el cáliz y la hostia. Del mismo modo se construyen los altares portátiles. *Arg. can. 30 concedimus, de Consec. dist. 4.º* Pero en este caso la piedra debe estar fija y de una longitud razonable; de tal suerte que el sacerdote pueda tomar y colocar el cáliz y la hostia, sin temor de hacerles tocar en otra parte. Por una decision de la Congregacion de ritos de 20 de Diciembre de 1580, la piedra debe ser lo menos un palmo de larga: *non sit petra seu ara consecrata, minus uno palmo.*

No se puede colocar la piedra sobre un altar nuevamente construido para que descansa sobre aquella el cáliz y la hostia si antes no ha recaído la consagracion en la piedra; y esta consagracion no puede ser hecha sino por el Obispo. Siu embargo, en tiempo de la revolucion francesa, el Soberano Pontífice permitió muchas veces á simples sacerdotes consagrar estas lápidas, dispensándoles aun de servirse de reliquias, exigiendo tan solamente se sirviesen para esta ceremonia del santo crisma bendito por un Obispo católico, como se puede ver por el breve de Pio VI de 18 de Abril de 1794. Siguiendo el Capitulo *Quavis* dist. 68. Esta consagracion se hace con el santo crisma y la bendicion sacerdotal: *Altaria placuit, non solum unzione crismatis, sed etiam sacerdotali benedictione sacrari. Can. 31 de Consec. dist. 4.º*

Los manteles del altar deben ser de lienzo blanco y bendecidos por el Obispo ó por un sacerdote á quien el Obispo haya dado facultades para hacer esta bendicion. El altar donde se celebra misa debe estar cubierto de tres manteles, ó al menos de dos, de los cuales uno sea doble. Se exige este número, con el objeto de que si sucediese derramarse la preciosa sangre, no penetrase hasta el altar.

El cuarto decreto de la congregacion de visita apostólica publicado en el Pontificado de Urbano VIII, prohíbe presentar á los que se acercan á comulgar en lugar de mantel el cubre cáliz ó el paño del *lababo*.

No se debe consagrar ningun altar sin reliquias. Se ha seguido este uso y se sigue todavía cuando se puede, es decir cuando se tienen verdaderas reliquias con su autenticidad.

Se puede consagrar muchos altares en una misma Iglesia, aunque antiguamente no hubiera mas que uno en cada una. *Cap. 5 de consec. Eccles. et altar.* San Gregorio dice que en su tiempo ya habia doce ó quince altares en algunas Iglesias. En la Catedral de Magdeburgo habia cuarenta y dos altares.

En caso de necesidad se puede celebrar Misa al raso como en tiempos de campaña ó en casos extraordinarios de incendio ó invasion en cuyas circunstancias se usa siempre del altar portátil sobre el cual es necesario se coloque siempre una

lápida consagrada al menos de un palmo de larga. El uso de los altares portátiles es tan antiguo que Hinmaro y Beda ya hacen mención de ellos. Entre los primeros cristianos en tiempo de las persecuciones se servían de altares portátiles.

En el altar portátil solamente pueden decir misa los Obispos y Cardenales aunque no sean Obispos. El Concilio de Trento derogó el privilegio que en esta parte tenían algunos regulares. Según la Constitución *Apostolici ministerii* los Obispos solamente pueden usar altar portátil fuera de la casa de su morada en los casos siguientes: 1.º Cuando estén de visita. 2.º Cuando por causa de algún viage son hospedados en casa de algún seglar. 3.º En los casos permitidos por el derecho, ó cuando se hallan ausentes de la casa de su propia morada con licencia especial de la silla Apostólica.

Para decir Misa en el mar no basta el privilegio del altar portátil, sino que es necesario otro particular concedido en forma específica. Este nunca suele concederle el Sumo Pontífice sino con las siguientes condiciones: 1.ª Que el navío sea seguro: 2.ª Que diste mucho de tierra firme: 3.ª Que se asegure con las anclas: 4.ª Que el mar esté tranquilo 5.ª Que asista al celebrant otro Sacerdote, ó por lo menos Dácono, para que caso de alterarse el mar, pueda tener el cáliz con mano firme y evitar que se vierta.

Para conclusion de este artículo

lo manifestamos que el ara es lugar del Sacrificio y tomó este nombre del verbo latino *Ardeo*, porque ardian en ella las victimas quemadas, ó de la palabra *Area*, porque como es propio de semejantes espacios el desembarazo y limpieza, denotaban así los antiguos que debían ser tales los lugares de los sacrificios. En Ritos llamamos *Ara*, á la piedra consagrada, sobre la que estiende el sacerdote los corporales para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa: al visitador Eclesiástico le está encargado visitar los altares y aras y ver si estas son portátiles, ó si están fijas, sanas ó quebradas, y si están con la limpieza y decencia debidas; y si los altares tienen las sábanas y paramentos necesarios. La venta pública de las Aras, cálices y ornamentos consagrados, está prohibido á los mercaderes, y el estar en su poder en esta forma, á no tenerlos depositados en el Palacio Episcopal ó en otro punto y poder de persona eclesiástica nombrada por el Prelado ó su Vicario general, para que el que los hubiese de llevar, tome á la vez el certificado ó cédula de hallarse consagradas, evitándose así el yerro y fraude de que en otro caso pudiera haber.

Del Boletín Eclesiástico de Orense, tomamos lo siguiente:

Sobre los Ejercicios para Oposiciones á Curatos.

Duda resuelta en 19 de Diciembre de 1857 por la Sagrada Congregacion del Concilio.

El Concilio de Trento y muchas bulas apostólicas quieren que las parroquias se confieran en concurso, pues de otro modo sería nulo el nombramiento. Además de esto, la Enciclica que por orden de Clemente XI publicó la Sagrada Congregacion del Concilio en 10 de Enero de 1721, prescribe entre otras cosas, se den á todos los candidatos, los mismos casos, las mismas cuestiones y el mismo texto del Evangelio, sobre el cual deben componer algunas páginas para acreditar su aptitud para la predicacion. La Enciclica se limita, á prescribir se dé á los candidatos el mismo texto del Evangelio, sin exigir que se le señale el asunto particular aunque deducido del mismo texto. Se pregunta, si el candidato está obligado á atenerse al asunto propuesto ó si puede ocuparse de otro diferente que se deduzca tambien de mismo texto.

Esta cuestion acaba de presentarse á la sagrada Congregacion del Concilio. El Emmo. Arzobispo de Benevento propone el caso siguiente. En un concurso celebrado para la provision de una parroquia, siguiendo lá disposicion del Concilio de Trento Ses. 24, c. 8, la constitucion de S. Pio V.

In^o conferendis, y la de Benedicto XIV *cum illud*, se dió para el sermón de este pasage del Evangelio del lunes de la cuarta semana de cuaresma: *invenit in templo vendentes boves et oves et columbas nummularios sedentes*. Asunto: La codicia. Entre todos los candidatos, uno solo fué aprobado con elogio, pero este hizo una homilia conforme al texto del Evangelio sobre el «respeto debido á la Iglesia,» pero no sobre asunto dado. Los examinadores disintieron en pareceres: unos declararon válido el concurso, porque el referido espositor hizo una homilia, en relacion con el texto del Evangelio, acreditando su aptitud para la predicacion: otros opinaron que el concurso era nulo porque la homilia no versó sobre el asunto dado. Para conciliar tan diversos pareceres, los examinadores han sometido á la sagrada Congregacion del Concilio la siguiente duda: *¿An concursus prædictus sit completus ac validus, et approbatus dictus sacerdos censendus sit?* La sagrada Congregacion del Concilio declara, que el concurso es válido: *Constare de validitate concursus*. Die 19 Decembris 1857.

S. M. la reina, por el decreto de 29 de octubre pósito pasado, ha tenido á bien nombrar al doctor Don Diego Manno Alguacil, cura párroco de la de Santa María de la Ciudad de Mur-

cia, para la Iglesia y obispado de Badajoz.

Y habiendo aceptado el expresado nombramiento, se están practicando las diligencias necesarias para hacer su presentación á la santa sede.



PROGRESOS DEL CATOLICISMO

EN LOS ESTADOS-UNIDOS.



El interés que naturalmente deben despertar en nuestros lectores las importantes noticias anteriores, nos ha movido á adquirir nuevos datos sobre el gran movimiento religioso que se está obrando en aquellos Estados, comparando al mismo tiempo las vicisitudes que ha sufrido el principio católico, con los admirables progresos que hoy se realizan. Por fortuna, hemos adquirido noticias tan detalladas como verídicas, que vamos á ofrecer con gusto á nuestros lectores, y para confusión de los irreligiosos.

Desde los tiempos en que se fundó la colonia francesa de Manhatan, hace mención la historia de algunos misioneros que fueron sucesivamente evangelizando las tribus indias de los Hurones é Iroqueses, y que llegaron hasta la Nueva Amsterdan hoy Nueva-York.

En 1640 habia ya una colonia en que se publicó un edicto que prohibia el ejercicio del culto católico. En 1658 fueron espulsos los

jesuitas de sus establecimientos y condenados á una multa, por no haber contribuido al mantenimiento de los ministros de la religion reformada. En 1668 habia nueve papistas en la colonia. En 1770 bajo Guillermo III se publicó un edicto privando á todos los católicos de sus funciones y privilegios, y por último en 1778 un monge agustino francés, el Padre la Motte, que estaba de capellan de una fragata francesa apresada por la flota inglesa, no pudo conseguir del Gobernador que le permitiera decir misa, y esto á pesar de que su petición estaba apoyada por algunos ciudadanos. En 1783 y despues de la evacuacion definitiva de Nueva-York por los ingleses, empezaron los católicos á gozar de libertad de culto y de conciencia. En el año 1786, se verificó la construccion de la primera Iglesia, á espensas de un aleman llamado Steinmayer, la cual estuvo servida por los dos sacerdotes franceses, Nugeot y la Valiniere. Algunos años despues, mediante la influencia del embajador español y á la suma de 10,000 piastras donadas por Carlos III, se construyeron nuevas iglesias, que fueron encargadas á sacerdotes españoles é irlandeses.

Nueva-York habia estado dependiente de la diócesis de Baltimore hasta 1808; pero habiendo sido esta última ciudad erigida en Arzobispado por S. S. Pio VII, la asignó cuatro obispados sufragáneos, en cuyo número se encuentra Nueva-York. Su obispo fué un domi-

nicano, el P. Concanen, que no llegó á tomar posesion de su silla por haber muerto envenenado en Nápoles cuando fué ocupada por las tropas francesas. Seis años despues, fué nombrado obispo é instalado en sus funciones, el Dominico Connolly, su Diócesis contaba entonces cuatro sacerdotes y 17,000 católicos.

Monseñor Juan Dubois. de Paris, sucedió en 1826 á Monseñor Connolly, y ya el rebaño confiado á su cuidado constaba de 35,000 fieles en la ciudad y de 150,000 en el estado de Nueva-York, pero habia gran falta de sacerdotes y de Iglesia. La ciudad de Nueva-York, no contaba mas que seis ministros y otras tantas Iglesias.

Monseñor Hughes, fué nombrado coadjutor de M. Dubois, al que reemplazó en 1844, y bajo su pontificado empezó á hacer tales progresos el catolicismo, que adquirió gran incremento el número de Iglesias, de instituciones caritativas y de escuelas. Un breve de S. S. Pio IX erigió á Nueva-York en Arzobispado en 1850, y la designó por sufragáneos á los obispados de Boston, Albany, Buffalo, Brooklyn, Newark, Burligton, Hartfrd, Portland. Entre otros prelados son notables dos antiguos ministros, uno episcopalino y otro metodista, ambos convertidos en una mision predicada por el Ilmo. Señor Hughes. La ciudad de Nueva York cuenta hoy 28 iglesias y la diócesis 76, un seminario, 10 escuelas superiores, un hospital, y dos asilos para huér-

fanos. La poblacion católica de Nueva-York es de 280,000 almas, dirigidas por 110 sacerdotes. La circunscricion de la metrópoli, cuenta 636 ministros, 875,000 fieles y 882 iglesias y capillas.

Por último, considerando en conjunto la historia de los Estados Unidos, resulta que su poblacion ascendia hace 50 años á 7 millones de habitantes, en cuya epoca la Iglesia católica tenia una diócesis, dos obispos, 68 sacerdotes, 80 Iglesias, dos instituciones eclesiásticas, y tres escuelas; hoy la poblacion asciende á 28 millones, y el catolicismo posee 41 dióccsis, 39 obispos y dos vicarios apostólicos, 1872 sacerdotes, 2053 iglesias, 829 capillas, 25 instituciones eclesiásticas, 29 colegios y 180 escuelas. La poblacion americana se ha cuadruplicado y el progreso del catolicismo ha sido tan prodigioso, como acabamos de demostrar. Creemos que toda reflexion que se hiciera, seria inferior á la elocuencia de esta estadística tomada de los datos mas auténticos. ¿No es maravilloso ver tan rápido progreso religioso, cual no puede presentar la historia de ningun pueblo, si esceptuamos los primeros tiempos del cristianismo?

LEON CARBONERO Y SOL.

(La Cruz.)



Detalles que publica un periódico extranjero sobre la Custodie

y las misiones de la Tierra Santa, dependientes de los PP Franciscanos.

«La Custodia tiene nueve conventos; 18 hospicios; 27 iglesias; 22 parroquias; 30 santuarios; 20 capillas; 47 casas de socorro, 18 escuelas de niños y 8 de niñas. Tiene á su servicio 68 empleados y 33 jóvenes, aprendices, artesanos ó artistas.

«Hé aquí cómo se halla distribuido el personal de los religiosos, por países.

»Misioneros italianos, 41; españoles, 7; visitantes italianos, 69. españoles, 17, misioneros y visitantes de otros países, 11, hermanos legos italianos, 84 legos españoles, 30; legos de otros países 7; clérigos profesos, 3; novicios, 2. Total 271.

»La estadística del personal de las escuelas se compone:

»De 17 maestros religiosos, seglares, 22; maestras religiosas, 8; seglares, 6; discípulos, niños, 1,447; niñas, 475.

»Hé aquí ahora la estadística de las poblaciones católicas, según los recuentos parroquiales:

»Católicos del rito latino, 21,774 de ritos orientales, 1,671, bautismos de niños, 643; de adultos, 40; abjuraciones, 34; reconciliaciones, 29, matrimonios, 168; defunciones, 316; huérfanos, 192; familias pobres á cargo de los Padres de Tierra Santa, 477; personas que componen estas familias, 1,924; familias alojadas gratuitamente, 263.

»Al lado de estos cuadros, que

demuestran la estension de los cargos que pesan sobre la Custodia de Tierra Santa, damos un extracto de los gastos por diferentes servicios.

»Durante 1857 se invirtió en el culto 107,736 piastras; en el patriarcado, 180,540; para Mons. Perpetuo Guasco, delegado de Egipto, 12, 500; para el nuevo hospicio de Damietta, 22,522; en médico y dependientes, 56,308; para los aprendices, 32,382; en limosnas para los pobres, 252,943; alquiler de las casas de los pobres, 32,530, para los turcos, 13,020; para las escuelas, 163,636; para la imprenta, 24,000; para los peregrinos, cuyo número ha ascendido á 7,196; que han recibido la hospitalidad de los padres durante 26,280 dias, 157,680 piastras, cantidad que solo comprende los donativos en especie, y no el valor de las provisiones procedentes de Europa, las cuales ascenderán por lo menos á igual suma.

»Lo que no interesa menos, que las estadísticas que se acaban de leer, son las misas solemnes celebradas en 1857 para los soberanos de Europa en el convento de San Salvador, en el Santo Sepulcro, en Bethem, en San Juan y en Nazareth. El 12 de enero se consagró al Rey de Nápoles; el 14 de marzo, al Rey de Cerdeña; el 21 de junio, al soberano Pontífice, con motivo de su coronacion; el 15 de agosto, al Emperador Napoleon III; el 18 de agosto, al Emperador de Austria; el

3 de noviembre, á todos los soberanos, con misa de *Requien* á la Reina de España; el 28 de noviembre, al Rey de Baviera. A estas misas solemnes deben añadirse 1, 492 misas rezadas, distribuidas entre los soberanos arriba citados, el Rey de Portugal y el gran duque de Toscana, vivientes, y los principes difuntos Roberto y Sancho. Por último, las misas para los bienhechores, ascenden á un total de 20, 978; dichas por los padres franciscanos en todo el Oriente.



ANUNCIOS.



LIBRERIA RELIGIOSA.

Se está repartiendo á los señores suscritores el tomo 3.^o y último de los *sermones de mision, escritos unos y escogidos otros por el misionero apostólico Antonio Maria Claret y Clara, arzobispo de Santiago de Cuba.*—Consta de tres tomos en 8.^o mayor, y se venden á 18 rs en rústica y á 27 en pasta.

Consecuente á lo que prometimos en nuestro Prospecto de principio de año, tenemos ya en prensa el tomo 1.^o de la *Coleccion de pláticas dominicales que, para facilidad y descanso de los venerables Párrocos y Tenientes de Cura, ha formado y reunido de los mas clásicas autores D. Antonio Maria Claret y Clara, arzobispo de Santiago de Cuba.* Debemos advertir á nuestros apreciables suscriptores que constará esta obra de seis tomos en 8.^o mayor, en vez de los cuatro que anunciamos entonces.

Dividida esta en tres años, comprende el 1.^o de ellos un tomo, el 2.^o dos, y el 3.^o tres. El primer tomo contiene Pláticas familiares para todos los domingos del año y dias en que se celebran los principales misterios de nuestra fe. Como estas Pláticas las ofrece dicho Prelado á los Párrocos y sus Tenientes para su alivio, esto es, para que puedan leerlas á los fieles en vez de predicárselas, irán en letra algo mayor, por tener los mas de aque los la vista cansada, y escasear por lo comun la luz en nuestros templos. Todas, sin embargo, van seguidas de su respectivo esqueleto, por si dichos señores quieren ó tienen tiempo y oportunidad de discurrir sobre ellas en vez de leerlas. Quanto pudiéramos decir con el objeto de encarecer el mérito y utilidad de esta segunda obra, seria verdaderamente supérfluo. Por la primera se podrá fácilmente venir en conocimiento de la segunda, y no dudamos que esta va á tener el mismo éxito que aquella. Nada por cierto mas á propósito que esta nueva produccion para los señores Curas y sus Lugartenientes, y á fin de que no se vean obligados unos y otros á repetir siempre lo mismo, de intento ha repetido el Exemo. é Ilmo. Sr. Claret las Pláticas para todo el año.—Los cinco tomos restantes se publicarán sin interrupción—Precio, 6 rs. el tomo en rústica y 9 en pasta.

En el próximo mes de agosto repartiremos la interesante obrita anunciada hace tiempo é intitulada: *Historia del Cristianismo en el Japon, segun el reverendo P. Charlevoix: por M. D. L. C.*—Consta de un tomo en 8.^o—Precio, 4 rs. en rústica y 6 en pasta,



ASTORGA: Imprenta y encuadernacion
de D. Antonio Gullon.=1858.